

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO- 1734-V1	15/12/2025		

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT No 899.999.151-3
E-MAIL Juridica@hospitalfacatativa.gov.co
DIRECCIÓN Carrera 2ª No 1-80Facatativá – Cundinamarca

INVITACIÓN DIRECTA NO 80- 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Manual de contratación -Resolución No 326/2022 modificado por la resolución No 423-2025; para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable

OBJETO	PROVEER LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE VOZ Y DATOS PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA (SEDE PRINCIPAL) Y LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE SUBACHOQUE, CARTAGENITA/MANABLANCA, ALBAN, GUAYABAL DE SIQUIMA Y COPIHUE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES Y 15 DIAS – 01 DE FEBRERO HASTA 15 DE OCTUBRE DEL 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE \$ 437.799.241

CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	Envío de la invitación	28/01/2026	Envío a los oferentes por correo Electrónico
	Plazo para presentar ofertas	30/01/2026	Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.
	Evaluaciones	30/01/2026	Oficina Jurídica, Supervisores y Area Financiera
	Elaboración, envío y cargue al Secop II	01/02/2026	Oficina Jurídica

DOCUMENTOS	DEL PROCESO
JURIDICOS	- Carta de presentación de la propuesta Formulario 01 - Compromiso de Transparencia- Formulario 02 - Indicadores Financieros Formulario 03 - Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes- Formulario 04 - Constancia de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral Formulario 05 - Constancia de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Formulario 06 - experiencia habilitante acreditada del proponente Formulario 07 - Documento de identificación *Para extranjeros visa y cédula de extranjería.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

	9. Libreta militar *Aplica únicamente para hombres menores de 50 años. 10. Certificado de antecedentes Procuraduría del Representante Legal y Empresa. 11. Certificado de antecedentes Contraloría del Representante Legal y Empresa. 12. Certificado de antecedentes Policía Nacional del Representante Legal. 13. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal. 14. Registro Único Tributario – RUT (la actividad debe ser acorde con el objeto y actividades a contratar, según Resolución 139 de 2002 de la DIAN). 15. Declaración de Bienes y Rentas SIGEP. 16. Cámara y comercio (Vigente): actividad principal u objeto social relacionado con las actividades a desarrollar. 17. Hoja de Vida de la Función Pública. 18. Experiencia específica: 19. Diligenciamiento del formulario Sarlaft. (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo). 20. Certificación de que el OPERADOR no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad 21. Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM) ley 2097 de 2021(no mayor a tres (03) meses.. 22. Certificado de Inhabilidades Sexuales 23. Hoja de Vida PERSONAL A CONTRATAR PRESTADORES
FINANCIEROS	Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 del 2024 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes: 1. Presentar el RUP vigente y en firme. La ESE Hospital San Rafael de Facatativá, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 579 de 2021). AL NO PRESENTAR RUP, se debe adjuntar 1. Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo. 2. Estado de Resultados. 3. Estado de cambio en el patrimonio. 4. Notas a los estados financieros. 5. Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal. 6. Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique. 7. Declaración de renta del último año gravable. 8. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente. 9. Original del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses. 10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal. De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Area o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025	

**Gobernación de Cundinamarca**

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (solo para personal)	externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia. Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados. En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran. Nota: la información de carácter financiero, es subsanable conforme dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. INDICADORES FINANCIEROS Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros: <table><tr><td>INDICADOR</td><td>VALORES SOLICITADOS</td></tr><tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 1.0</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual a 10</td></tr><tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>Mayor o igual a 50</td></tr><tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>< = 50%</td></tr></table> Para entidades sin ánimo de lucro, los índices serán los siguientes <table><tr><td>INDICADOR</td><td>VALORES SOLICITADOS</td></tr><tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 1.0</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual a 10</td></tr><tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>Mayor o igual a 50%</td></tr><tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>< = 90%</td></tr></table> NOTA. Para efectos de las exigencias de los indicadores financieros, se tendrá en cuenta la naturaleza jurídica de los oferentes, para las entidades sin ánimo de lucro, se tendrá en cuenta el manejo que estas hacen de ahorros de sus afiliados semestralmente y/o anualmente, lo cual deberá verse reflejado en algunos de sus indicadores financieros.	INDICADOR	VALORES SOLICITADOS	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 50%	INDICADOR	VALORES SOLICITADOS	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 90%
	INDICADOR	VALORES SOLICITADOS																			
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10																				
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50																				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 50%																				
INDICADOR	VALORES SOLICITADOS																				
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10																				
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50%																				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 90%																				
	1. Certificado de estándares Mínimos ARL Actualizados 2. Matriz de riesgos 3. Plan de trabajo año 2026 (documento de excel con el cumplimiento de este identificando el porcentaje) 4. Política de SST Firmada por el representante legal 5. Soporte de actividades de SST de el año 2025 (ene-dic) 6. Documentos del profesional 7. Licencia de prestación de servicios de SST 8. Curso de GS-SST 20/ 50 horas por entre certificado 9. Hoja de vida 10. Diploma 11. Acta de grado																				

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

**Gobernación de Cundinamarca**

TECNICOS	El ofertante deberá incluir en su oferta, las condiciones técnicas mínimas requeridas en la invitación, las especificaciones técnicas de acuerdo a los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital. En esta descripción debe establecer la forma de ejecución del contrato realizarán esta obligación contractual.												
OFERTA ECONOMICA	- El OPERADOR al momento de articular su propuesta deberá indicar los siguientes Items: - El valor del servicio por unidad y/o servicio y valor total. - Indicar si la prestación del servicio causa IVA, discriminar su porcentaje - Nota: Cotización o propuesta económica acorde a lo solicitado en los estudios de conveniencia y oportunidad												
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	1) Verificación de los Requisitos Habilitantes. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnicos exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. 2) Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones. 3) Verificación Técnica: El operador deberá seguirse por lo solicitado en el anexo técnico; el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas genera que la propuesta no continúe con la evaluación económica. 4) Evaluación Económica: se calificará de la siguiente manera: El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable. El presente proceso de contratación será adjudicado al OPERADOR que haya demostrado capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera, que teniendo en cuenta el objeto a contratar y que sea la más favorable para la ESE. <table><tr><th>FACTORES</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>VERIFICACION JURIDICA</td><td>Cumple / No cumple</td></tr><tr><td>VERIFICACION TECNICA</td><td>Cumple / No cumple</td></tr><tr><td>VERIFICACION FINANCIERA</td><td>Cumple / No cumple</td></tr><tr><td>EVALUACION ECONOMICA</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>VALORES AGREGADOS</td><td>20 puntos</td></tr></table>	FACTORES	PUNTOS	VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple	VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple	VERIFICACION FINANCIERA	Cumple / No cumple	EVALUACION ECONOMICA	80 puntos	VALORES AGREGADOS	20 puntos
FACTORES	PUNTOS												
VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple												
VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple												
VERIFICACION FINANCIERA	Cumple / No cumple												
EVALUACION ECONOMICA	80 puntos												
VALORES AGREGADOS	20 puntos												
CRITERIOS DE DESEMPATE	Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más operados, se dirimirá así: Por el que tenga mayor experiencia para desarrollar en condiciones óptimas el objeto del contrato y si es del caso, ponga a disposición tecnología de punta para hacer una ejecución contractual en óptimas condiciones en beneficio del usuario. De persistir el empate, se dirimirá por el operador que haya obtenido mejor puntaje en el ítem de valores agregados para el hospital. De continuar el empate se dirimirá mediante decisión motivada del comité de contratación del Hospital.												
	❖ Cuando se compruebe confabulación de los Operadores. ❖ Cuando el OPERADOR haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta. ❖ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo OPERADOR, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.												

 HSRF EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Area o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GUJ-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025


Gobernación de Cundinamarca

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	❖ Carecer de la autorización de la junta de Socios o Asociados, en el evento en que la oferta presentada exceda la cuantía autorizada por dicho órgano. ❖ No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación. ❖ La comprobación de que el OPERADOR o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. ❖ Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa. ❖ Cuando un operador tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas. ❖ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la sociedad. ❖ Cuando las condiciones ofrecidas por el OPERADOR no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN	❖ Cuando la ESE Hospital San Rafael de Facatativá solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se reserva el derecho de verificar la información relacionada y si se presentan inexactitudes, la oferta será rechazada. ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el periodo de invitación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad financiera u operativa del OPERADOR. ❖ A quien no cumpla con la capacidad operativa mínima exigida no se tendrá en cuenta como propuesta. ❖ No presentar la oferta con lleno de los requisitos mínimos exigidos constituye causal de rechazo de la propuesta. ❖ Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por el OPERADOR.

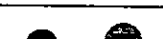
1. NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS),

De acuerdo con lo expuesto en el ítem número 15 de las obligaciones del contratista, se informa sobre la necesidad de PROVEER LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE VOZ Y DATOS PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA (SEDE PRINCIPAL) Y LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE SUBACHOQUE, CARTAGENITA/MANABLANCA, ALBAN, GUAYABAL DE SIQUIMA Y COPIHUE.

2. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, pagará al contratista nueve (9) cuentas de febrero a octubre por el valor de \$ 51.506.793 del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, previa certificación del supervisor del contrato u orden.

PARÁGRAFO 1: El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato. b) Certificado de ingreso a almacén. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja, para el periodo cobrado. d) Hoja de gasto con firma del especialista (CUANDO APLIQUE). e) factura.

	Tipo de Documento		Fecha o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectué la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique).

PARÁGRAFO 4: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

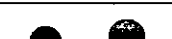
PARÁGRAFO 5: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

NOTA: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Instalar la infraestructura necesaria para la conectividad de voz y datos, asegurando la correcta integración de todos los equipos y servicios en las sedes mencionadas.
- Brindar soporte técnico continuo para resolver cualquier inconveniente relacionado con los servicios prestados, garantizando tiempos de respuesta rápidos.
- Mantener altos estándares de calidad en la conectividad, asegurando una disponibilidad de servicio del [98]% y solucionando cualquier falla técnica en el menor tiempo posible.
- Proveer equipos y tecnología de alta calidad, que cumplan con las necesidades operativas del Hospital y los centros de salud, y que ofrezcan estabilidad y alta eficiencia.
- Garantizar la actualización y mantenimiento preventivo de los equipos de conectividad, así como la realización de diagnósticos periódicos para asegurar la óptima operación de los servicios.
- Acompañamiento y seguimiento presencial por parte de la empresa proveedora, orientado a verificar la correcta operación del servicio, asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos y garantizar la continuidad y estabilidad del mismo.
- Definición e inclusión de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), en los cuales se establezcan de manera clara y medible los niveles de disponibilidad del servicio, los tiempos de respuesta y solución, así como el porcentaje de descuento o compensación económica aplicable en caso de indisponibilidad total o parcial del servicio durante el período mensual de facturación, de la siguiente manera:

Servicio	Indicador ANS	Nivel de servicio comprometido	Método de medición (Atención Remota)	Método de medición (Atención en Sitio)	Ventana de medición	Tiempo máximo de atención / resolución	Penalización por incumplimiento

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

DATOS	Disponibilidad (%)	≥ 99 % mensual	Monitoreo 7x24	Monitoreo 5x8	Mensual	30 min	Descuento del 0,5% del valor de la factura mensual del servicio afectado, calculado por cada ítem según el cuadro de facturación.
VOZ	Disponibilidad (%)	≥ 99 % mensual	Monitoreo 7x24	Monitoreo 5x8	Mensual	30 min	Descuento del 0,5% del valor de la factura mensual del servicio afectado, calculado por cada ítem según el cuadro de facturación.
INTERNET	Disponibilidad (%)	≥ 99 % mensual	Monitoreo 7x24	Monitoreo 5x8	Mensual	30 min	Descuento del 0,5% del valor de la factura mensual del servicio afectado, calculado por cada ítem según el cuadro de facturación.
SOPORTE FIREWALL	Disponibilidad (%)	≥ 99 % mensual	Monitoreo 5x8	Por demanda	Mensual	30 min	Descuento del 0,5% del valor de la factura mensual del servicio afectado, calculado por cada ítem según el cuadro de facturación.

- El proveedor deberá contar con monitoreo proactivo 7x24, con capacidad de detección y notificación oportuna de incidentes.
- Definición de tiempos de respuesta y solución de incidentes, clasificados por niveles de criticidad.
- Cumplimiento de controles de seguridad de la información que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad del servicio.
- El proveedor deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos, seguridad de la información y Gobierno Digital.
- El proveedor deberá realizar transferencia de conocimiento y entregar documentación técnica actualizada.

En este ítem se deberán describir los documentos necesarios para que el oferente pueda demostrar la idoneidad de su oferta, los mismos serán requisitos habilitantes de cumple / no cumple, cada uno de los criterios aquí descritos deberán tener un soporte documental que permita acreditar el cumplimiento de lo descrito en el numeral 5.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICO		
TECNICO		
FINANCIERO		

a. ASPECTOS AMBIENTALES HABILITANTES

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos ambientales **QUE DEBERÁN SER EVALUADOS** como requisitos de cumple o no cumple. Acorde con el numeral 13 del *instructivo compras sostenibles E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá*, se recomienda ser cuidadosos toda vez que este criterio deberá ser cumplido por el oferente so pena de ser rechazada la oferta

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Fecha o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025	

CRITERIO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

4. GARANTIAS- SOLO INCLUIR LAS QUE APLIQUEN

Se sugiere que se exija al oferente y posteriormente al adjudicado la constitución en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- 1. CUMPLIMIENTO. Mínimo por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2. CALIDAD DEL SERVICIO. Mínimo por el 15% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL OPERADOR.

El operador deberá cumplir:

- **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.** Se debe cumplir con la política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** El operador cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil, forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones sociales. El operador apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados), forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa declaración juramentada otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Garantizar el contrato

Los enlaces deberán cumplir las siguientes especificaciones mínimas:

Dirección Origen	Municipio Origen/Puesto Salud	Servicio	Canal Principal	Del canal Principal Segmentación para Datos	Del canal Principal Segmentación para Internet	Canal Respaldo	Del canal Respaldo Segmentación para Datos	Del canal Respaldo Segmentación para Internet	Reuso	Medio de transmisión	# Ip públicas disponibles
KR 1 # 3-ESQUINA	Alban	MPLS O VPN	20 Mbps	20 Mbps	5 Mbps	15 Mbps	10 Mbps	5 Mbps	1:01	Radio o fibra óptica	0
DIAGONAL 4 # 5-54	Guayabal	MPLS O VPN	20 Mbps	20 Mbps	5 Mbps	15 Mbps	10 Mbps	5 Mbps	1:01	Fibra óptica	0
Calle 19 Este No. 1-10	Manablanca-Cartagenita	MPLS O VPN	20 Mbps	20 Mbps	5 Mbps	15 Mbps	10 Mbps	5 Mbps	1:01	Fibra óptica	0
KR 2 # 1-80	Sede Central	Internet Dedicado	300Mbps	N/A	300 Mbps	N/A	N/A	30 Mbps	1:01	Fibra óptica	0
KR 2 # 1-80	Sede Central	Internet Dedicado	60Mbps	N/A	60 Mbps	N/A	N/A	30 Mbps	1:01	Fibra óptica	10



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Area o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

 Gobernación de Cundinamarca

Calle 1 No. 4-16 Subachoqu e	Subachoque	MPLS O VPN	20 Mbps	20 Mbps	5 Mbps	15 Mbps	10 Mbps	5 Mbps	1:01	Fibra óptica	0
------------------------------	------------	------------	---------	---------	--------	---------	---------	--------	------	--------------	---

- Los canales PRINCIPALES y de RESPALDO deberán operar por proveedores DIFERENTES, que usen rutas de fibra independientes, para que se constituyan en respaldo real, y no se afecten ambos a la vez.
- Se debe entregar como parte de la solución en los puestos y centros de salud, un equipo que permita implementar los canales ofertados ACTIVO/ACTIVO de tal manera que se pueda segmentar el tráfico entre los canales a través de mínimo, algoritmos de prioridad, latencia y saturación que permitan el balanceo automático del tráfico.
- El contratista deberá realizar la priorización de caudales, de tal manera que se tengan respuestas adecuadas para transmisión de voz, datos, internet (validando el adecuado funcionamiento de tele consultas y telecitas en los centros de salud o la sede central del Hospital).
- El contratista deberá proporcionar reportes mensuales que permitan el seguimiento a la navegación por usuario y adicionalmente deberá capacitar al personal de sistemas para poder generarlo en caso de requerirlo con un corte diferente al mensual, los cuales deben ser enviados al 1 de cada mes con el detalle requerido por la oficina de sistemas.
- El número de máquinas mínimo que debe poder operar adecuadamente por centro de salud es mínimo de 20 equipos simultáneos.
- Se deberá entregar un inventario a la oficina de TI y activos fijos de la ESE de los equipos y dispositivos instalados en las instalaciones de la ESE y sus sedes anexas.
- Realizar la configuración de VLANS en la sede principal como centros y puestos de salud, acorde a los requerimientos que defina el ingeniero de infraestructura de la ESE.
- Si durante la ejecución del contrato se realizan ajustes en la ubicación o infraestructura de los centros y puestos de salud, el contratista deberá realizar las instalaciones correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios contratados, en caso de tratarse de una sede nueva, el contratista pasará propuesta técnica y económica para ser adicionada al contrato que se encuentre vigente.

1. TELEFONIA Y PLANTA TELEFÓNICA:

El contratista deberá ofrecer solución que incluya:

- a) Telefonía todo destino Nacional Ilimitada.
- b) Llamadas a líneas 01800 y 018000 incluidas.
- c) Llamadas a celular con control de código para salida de llamadas.
- d) Para la Planta telefónica, deberá especificar el costo mensual de arrendamiento, y la planta ofrecida debe ser de tecnología de punta y con redundancia (de alta disponibilidad) que permita garantizar la continuidad del servicio.
- e) La solución ofrecida deberá adaptarse al número actual de líneas análogas e IP existentes en la institución y deberá ofrecer una capacidad de ampliación del 20% (entre telefonía análoga e IP).
- f) Debe incluir grabación de llamadas permanente en la totalidad de extensiones que se encuentren en operación.
- g) Deberá permitir transferencia de llamadas entre extensiones y grupos de timbrado.
- h) Deberá ofrecer buzones de voz en las extensiones que lo requieran.

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
8901915- Ext. 110
E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co



	Tipo de Documento		Código o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025


Gobernación de Cundinamarca

- i) Deberá permitir control de temporizador a las extensiones que se definan por parte de la institución.
- j) Se debe poder recibir simultáneamente el número de llamadas que sea a la vez y nunca colapsar los PBX. (Poner en cola si corresponde, pero no rechazar ninguna llamada por colapso).
- k) Software para administración, configuración y generación de reportes de consumo de voz por periodo y extensión (o código).
- l) Deben suministrar en calidad de comodato mínimo 15 teléfonos Ip, debidamente inventariados e identificados como propiedad del contratista.
- m) Se deberá entregar un inventario a la oficina de TI y activos fijos de la ESE de los equipos y dispositivos instalados en las instalaciones de la ESE y sus sedes anexas.

2. CALL CENTER E IVR TRANSACCIONAL:

- a) Garantizar la configuración de IVR de acuerdo a los textos proporcionados por el hospital para: PBX ADMINISTRATIVO, y demás requeridos por la institución.
- b) Software para administración, configuración y generación de reportes de consumo de voz por periodo, los cuales deberán ser enviados mensualmente al área de Tecnología de la ESE, dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes.
- c) El contratista deberá ofrecer un respaldo adecuado y funcional al servicio telefónico, de tal forma que, si se presenta fallo en la troncal principal, la institución pueda contar con servicio de telefonía de emergencia de entrada y salida durante la falla presentada.
- d) La solución de Telefonía debe soportar telefonía tanto IP como Análoga, toda la operación debe ser soportada toda por un dispositivo de CORE, No se aceptan desarrollos de software PROPIETARIOS. El dispositivo de CORE de la solución de voz debe cumplir a nivel de red con IEEE 802.1Q VLAN TAGGING, de soportar en los puertos WAN 10/100/1000.
- e) El dispositivo de CORE de la solución de voz, debe permitir la calidad en la voz a través de la configuración de VAD y CNG, así como soportar mínimo los codecs de voz G.711, G.722, G.723.1
- f) El fabricante de los dispositivos de la solución de voz ofertada, debe contar con aplicaciones móviles de voz sobre IP que pueda servir de apoyo en la solución de telefonía del hospital.

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ podrá aceptar propuestas alternas que no sean inferiores a las características anteriormente expuestas.

El contratista deberá considerar dentro de su solución:

- Ofrecer una disponibilidad mensual mínima en cada uno de los canales de voz, datos e internet mínima del:
 - DATOS 99.5%
 - INTERNET 99.5%
 - VOZ: 99.5%

Si llegare a bajar de este % de disponibilidad, se realizará descuento directo a la factura del mes en que el servicio fue afectado¹.

- La ESE necesita disponibilidad de un pull de 10 IP (IPV4 - IPV6) públicas por parte del proponente como mínimo para garantizar la estabilidad de los servicios configurados actualmente.
- El medio de transmisión para los puntos a interconectar NO PUEDE SER SATELITAL.
- Realizar cronogramas de trabajo que permitan garantizar el menor impacto posible en la atención a pacientes durante la etapa de instalación e implementación.

¹ Teniendo en cuenta el nivel de servicio requerido de 99,5% y que se incluyen respaldos a todos los servicios, si se presentaran interrupciones en la prestación de cualquiera de los Servicios contratados, estos tiempos serán descontados de manera proporcional en la facturación Mensual donde se afectó el sistema. Ejemplo: si se afectó por Dos Horas el servicio de Voz, Datos o Internet en la sede de Alban, el contratista descontará esas Dos Horas al valor total del la factura Mensual pagando el cliente solo 718 horas mensuales de las 720. Si la suspensión del Servicio se genera por CUALQUIERA de LOS OPERADORES en la solución ofrecida, igual se aplican los descuentos, no serán aplicables si las interrupciones corresponden a fallas de Energía, Siniestros, Catástrofes, Robos, Etc, que no son responsabilidad del contratista.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	INVITACION	GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025		

- Suministro, configuración, instalación, puesta en marcha y estabilización de los enlaces de datos, Internet y voz suministrados.
- Garantizar total transparencia y mínimo impacto de la nueva solución sobre las configuraciones existentes en la E.S.E.
- Debe presentar un esquema de soporte 7*24*365 además de ofrecer los mecanismos de contacto. Informar el procedimiento de reporte de fallas, vía telefónica o vía remota de tal manera que se garantice la solución de la falla reportada en un término no superior a:
 - DATOS: 4 horas. A partir del reporte/detección de falla.
 - INTERNET: 4 horas. A partir del reporte/detección de falla.
 - VOZ: 4 Horas. A partir del reporte/detección de falla.
 - REPOSICIÓN DE HARDWARE: 8 horas

Nota: Si durante el tiempo de respuesta no se obtiene servicio por los respaldos ofrecidos, se aplicará la regla de descuento al a factura por el servicio afectado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proponente debe especificar las características técnicas de los enlaces a instalar, debidamente documentado.
- El proveedor debe ofrecer toda la mano de obra, instalación y puesta en funcionamiento de la solución ofertada.
- El proponente debe brindar asesoría y soporte de acuerdo a las necesidades del Hospital.
- La solución propuesta debe adaptarse al esquema de comunicaciones e infraestructura actual entre el hospital (sede principal) y los centros de salud, independientemente del medio utilizado en caso de requerirse.
- Soporte y mantenimiento sobre los equipos instalados durante la ejecución del contrato. (mínimo dos mantenimientos preventivos al año cuando la vigencia del contrato lo permita o 1 mantenimiento preventivo en el contrato suscrito).
- El proponente debe entregar un cronograma detallado de las fechas de instalación, implementación y los mantenimientos preventivos solicitados durante el tiempo por el que se determine el contrato.
- El proponente DEBE garantizar un respaldo de todos los servicios ofertados para posibles casos de falla a los canales principales de voz y datos.
- Suministrar documentación y mapas de la solución entregada, el cual debe ser entregado en los 30 días del contrato, si se pasa de ese tiempo será requisito para la facturación del 1er mes del contrato.
- La facturación será mes vencido, aplicando los descuentos de las incidencias del mes.
- Informe técnico escrito al administrador de la red, sobre el estado de la solución entregada.
- El oferente debe tener certificados de implementación de soluciones de características técnicas similares y por montos no inferiores al 80% del valor de la presente contratación, y certificados de experiencia de ejecución de contratos de servicios similares a los del presente pliego de condiciones de un tiempo mínimo de 3 años.
- Certificaciones del personal técnico en las marcas de equipos ofertados y con más de 2 años de experiencia previa en instalaciones de equipos y/o dispositivos relacionados.

EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATIVÁ	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025	

El contratista deberá proporcionar los equipos necesarios para la operación de los servicios ofrecidos con las características técnicas y cantidades necesarias para cumplir los requerimientos del hospital; dentro del inventario de equipos mínimos que debe proponer se encuentran:

- Planta telefónica de alta disponibilidad
 - Quince (15) teléfonos IP, con doble puerto Ethernet (LAN y PC), con pantalla LCD y configurables por browser.
 - Balanceadores de Cargas
 - Radio enlaces.
 - Routers
 - Switch
 - Racks
- Todo el hardware que el contratista instale para la puesta en marcha de los servicios contratados deberá soportar protocolo IPV4 y protocolo IPV6.
 - El software que requiera el contratista para brindar adecuadamente los servicios contratados deberá ser licenciado y las licencias (propiedad del contratista) serán inventariadas y enviadas al área TIC del hospital para soporte de visitas de entes de control.

PARÁGRAFO La empresa se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, a solicitar cambio de insumos por fecha de vencimiento corta.

PARÁGRAFO 1 La empresa se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, a solicitar cambio de insumos por fecha de vencimiento corta. (CUANDO SEA SUMINISTRO)

PARAGRAFO 1 En Todo Momento El Contratista Deberá Mantener La Oferta Institucional Ajustada A La Demanda De Los Servicios. (CUANDO SEA PRESTACION DE SERVICIOS PÉRSONAL)

8. OBLIGACIONES GENERALES: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales, en cumplimiento oportuno y estricto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad. Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Rafael de Facativá.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facativá, a través del supervisor.
5. Suministrar los elementos ofertados dentro de los términos establecidos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Deberá hacer uso estricto y obligatorio de elementos de protección personal, durante todo el tiempo que ejecuten las obligaciones de su contrato, además de garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por la ESE y por el Gobierno Nacional y Departamental.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

- 11. El contratista está obligado a cumplir con todos los programas de la Política Ambiental de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, en aras del desarrollo sostenible de la Institución disminuyendo la Huella de Carbono.
- 12. Cumplir los Estándares de cada uno de los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Organización (SOGC- PGIRS-SG-SST- MIPG- SGR), Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-Sistema Único de Habilitación. Sistema de Información para la Calidad-Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad. Sistema Único de Acreditación. Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo - SG-SST PGIRS. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Sistema de Gestión del Riesgo – SGR.
- 13. Cumplir con la implementación y ejecución de los manuales de Bioseguridad y Plan de Gestión integral de residuos Hospitalarios.
- 14. Apoyar las actividades para mantener la certificación en ISO 9001:2015, 45001:2018 y Premio Nacional a la Excelencia y la Innovación en Gestión. Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información conocida, recibida o manipulada durante el desarrollo de la orden de servicio, asegurando su protección frente a divulgación, uso indebido o acceso no autorizado.
- 15. El contratista se compromete a cumplir estrictamente las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información, orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información bajo su responsabilidad.
- 16. Asimismo, deberá reportar de manera inmediata cualquier incidente, anomalía o evento que pueda comprometer la seguridad de la información y mantener la confidencialidad incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar sanciones disciplinarias y/o acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos institucionales
- 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista en materia de seguridad de la información, debe comprometerse a cumplir con las políticas y procedimientos internos de la ESE de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información; esta actividad incluye el deber de reportar de forma inmediata cualquier incidente o evento que comprometa la seguridad, así como mantener la confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato de prestación de servicios

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta actividad podrá ser sancionado mediante acciones legales según corresponda." De acuerdo al código penal. En cumplimiento de la norma ISO 27001:2022 que establece la seguridad de la información

9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

EL HOSPITAL se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

- 1. Expedir el Registro Presupuestal.
- 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- 3. Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado.
- 4. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
- 5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.
Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025	

10. OBLIGACIONES AMBIENTALES INHERENTES AL PROCESO

1. Todo el personal debe cumplir con lo estipulado en el Manual para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y similares, garantizando la correcta segregación según el tipo de residuo en los contenedores.
2. Aplicación de la política cero papeles y el uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones internas como externas con el propósito de aportar beneficios al medio ambiente.
3. Uso racional a los equipos de cómputo, en el momento que no se estén utilizando dejarlos suspendidos, una vez se termine la jornada apagar el equipo.
4. Participar en las jornadas o campañas ambientales estipuladas dentro de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.

Información adicional.

- 1) Se debe realizar adquisiciones de manera responsable, considerando no solo los aspectos económicos, sino también los sociales y ambientales, con el objetivo de contribuir con el desarrollo sostenible.
- 2) Debe consolidar una cultura de ahorro y uso eficiente de recursos.
- 3) Se debe garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que sean adquiridos, evitando que sean compras de bienes de único uso y en caso de ser indispensable optar por aquellos que se degraden en el menor tiempo posible.
- 4) Se debe estipular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
- 5) Se debe planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
- 6) Se debe tener la mayor austeridad ambiental posible para lo cual se deberá procurar la utilización de medios magnéticos
- 7) Se debe buscar la utilización de los materiales y técnicas que propendan por la sustentabilidad y que generen el menor impacto ambiental.


Dr. ANDRÉS MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

Revisó: Dr., Oscar Humberto Bernal Herrán- Jefe Oficina Asesora
 Proyecto: Dery Morales Combariza- Profesional de Apoyo- Oficina Asesora